

FERIA DE LA DANZA LA RIOJA *“Expresión de identidades” 2023*

BASES Y CONDICIONES RESIDENCIAS DE CREACIÓN COREOGRÁFICA Para sala teatral

Justificación

Las Residencias de creación nacen con el objetivo de acoger a estudiantes, intérpretes, directores/as y/o coreógrafos/as riojanos/as durante periodos cortos, ofreciéndoles un espacio y un contexto de trabajo en el que puedan desarrollar procesos de investigación coreográfica en torno al cuerpo, la escena y las artes del movimiento.

El marco para la gestación de estos proyectos coreográficos se orienta a promover la formación, la práctica, la profesionalización y la ampliación del campo laboral de trabajadores/as de la danza.

En esta edición de la Feria de la Danza “Expresión de Identidades” las Residencias consistirán en la creación de una obra de danza atravesada por el eje temático “40 años de Democracia”.

Las propuestas tendrán independencia en relación a género, disciplina, estilo, poética o ritmo musical, y deberán adecuarse a las condiciones espaciales y técnicas de la sala teatral provista por la Secretaría de Culturas para las

presentaciones. El espacio dispuesto para las funciones será la Sala “La Kanoa de Papel”.

Objetivos

- Promover la gestación de nuevos proyectos coreográficos a cargo de creadores de la danza de La Rioja.
- Contribuir al desarrollo profesional de estudiantes, intérpretes, coreógrafos y creadores de la danza local.
- Facilitar al sector de la danza una serie de recursos y herramientas complementarias para el impulso y el fortalecimiento de sus creaciones artísticas.
- Proporcionar recursos técnicos, comunicacionales y de apoyo institucional para fortalecer el desarrollo de proyectos creativos y su enlace con los circuitos de exhibición local.

Duración de la propuesta

El tiempo de duración de la obra será de entre 15 (quince) y 20 (veinte) minutos.

Las obras deberán estar terminadas para su presentación final entre el 22 de agosto y el 3 de septiembre para ser programadas durante la Feria de la Danza “Expresión de Identidades” 2023.

La cantidad de intérpretes será de hasta 12 (doce) personas como máximo.

Montos

El monto para las Residencias de Creación será de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil).

Convocatoria

La convocatoria está dirigida a estudiantes, intérpretes, directores/as, coreógrafos/as y grupales de la provincia de La Rioja. La misma permanecerá abierta desde el 4 al 21 de julio del corriente año.

El día 26 de Julio se anunciarán los/as ganadores/as.

Requisitos

Las creadoras y creadores seleccionados deberán ser mayores de 18 años y tener personería jurídica propia y capacidad para facturar (excluyente).

Además se deberá completar el [Formulario de Inscripción](#) online correspondiente (excluyente).

Proyecto

El proyecto se describirá en un formulario online y deberá contar con la siguiente información:

Título/Nombre de la obra.

Apellido y nombre del creador/a (pudiendo ser más de una persona).

Resumen/sinopsis de la obra.

Descripción de los enfoques y la línea temática propuesta “40 años de democracia”.

Personas que integran el Proyecto: cantidad y rol (bailarines/as, técnicos/as, productores/as, otros/as).

Cronograma.

Presupuesto General (contemplar horario de intérpretes y técnicos más gastos de producción teniendo en cuenta los montos antes planteados).

Documentación anexa (bocetos luminotécnicos, de vestuario, planos o esquemas de escenas, diseños de desplazamientos, entre otros).

Currículum vitae.

Nombre y CUIT del responsable de cobro.

Sobre las condiciones de selección

Las propuestas recibidas serán evaluadas por un jurado especializado dispuesto por la Secretaría de Culturas.

Dicha comisión estará integrada por un número impar de miembros de acuerdo con los principios de imparcialidad y profesionalidad.

El jurado emitirá una devolución general sobre sus criterios de selección y evaluación la cual será enviada por correo electrónico a quienes hayan participado de la convocatoria.

La decisión de valoración del jurado es inapelable.

Se tendrá en cuenta:

La calidad de la propuesta.

Rigor, coherencia y viabilidad del proyecto.

Grado de interés dentro del eje temático: 40 años de Democracia.

Adaptación a la sala teatral, sus dimensiones y su disponibilidad técnica.

Originalidad, creatividad y pertinencia del proyecto.

Trayectoria y antecedentes del/la solicitante.

Luego de la actuación del jurado, las propuestas seleccionadas se publicarán el 26 de julio en las redes sociales de la Secretaría de Culturas.

Se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas a la convocatoria que no estén expresamente mencionadas en dicho listado.

Prestaciones de la Residencia

La prestación de la Residencia comprenderá:

- Pago de honorarios (una sola persona será la encargada de facturar).
- Difusión, comunicación, prensa y redes sociales al servicio del proceso de trabajo y de la función de exhibición.
- Sala teatral para ensayo general y estreno de la obra.

Deberán tenerse en cuenta de manera excluyente las siguientes condiciones para realización de la puesta en escena:

Las dimensiones espaciales del escenario de la sala.

La disponibilidad técnica lumínica y sonora de dicha sala ([descargar rider](#)).

Los horarios de ensayo general y estreno dispuestos por la Secretaría de Culturas.

La capacidad de público de la sala.

En el piso del escenario no podrán realizarse actividades de alto impacto como por ejemplo el zapateo con botas. Tampoco se podrá trabajar utilizando elementos que puedan rallar dicho piso, como por ejemplo zapatos de taco.

Contraprestación

Deberá realizarse 1 (una) propuesta coreográfica para ser estrenada entre el 22/08 y el 03/09 del corriente año.

Las propuestas de las residencias quedarán en una base de datos de la Secretaría de Culturas por un período de 2 (dos) años, para formar parte de futuras programaciones.